MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 155.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS LC Nº 01/2018 "ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SEDES CORDILLERA, GUAIRÁ Y CONCEPCIÓN", ID 355.233, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 31 de ENERO de 2019

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de Locación de Inmuebles Determinados LC Nº 01/2018 "Alquiler de Oficinas Regionales del Ministerio de Industria y Comercio Sedes Cordillera, Guairá y Concepción", ID 355.233, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de Locación de Inmuebles Determinados LC Nº 01/2018 "Alquiler de Oficinas Regionales del Ministerio de Industria y Comercio Sedes Cordillera, Guairá y Concepción", ID 355.233, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum a la aprobación por Ley del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2019.

Que, el llamado de referencia, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado sus ofertas las firmas: **FÉLIX BENÍTEZ ORTEGA (ORMIC Cordillera), OSCAR ALBERTO SALAZAR YARYES (ORMIC Guairá) y CELSA VIRGINIA ESCOBAR DE ARREDONDO (ORMIC Concepción).**

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 23 de enero de 2019, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, cuenta con Dictamen DC Nº 04/2018, donde se fundamenta la necesidad de efectuar las locaciones de inmuebles, teniendo en cuenta la relación costo - beneficio y los costos relacionados al arrendamiento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la presente adjudicación se realiza en carácter Ad-Referéndum a la aprobación por Ley del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019 y aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo del Plan Financiero en el Subgrupo de Objeto del Gasto 250 - Alquileres y Derechos del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019. La suscripción del contrato estará sujeta a la obtención de la Disponibilidad Presupuestaria de conformidad a lo establecido en el Artículo 332 del Anexo A del Decreto 1.145/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio…//

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO * Secretaría General *

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1557

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS LC Nº 01/2018 "ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SEDES CORDILLERA, GUAIRÁ Y CONCEPCIÓN", ID 355.233, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

…// Fiscal 2019". La no aprobación de la reprogramación presupuestaria será causal de revocación de la presente adjudicación o rescisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del presente proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 36 de fecha 29 de enero de 2019.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley Nº 904/63, y se deroga el Decreto Nº 902/73".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO * Secretaría General *
Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la Locación de Inmuebles Determinados LC Nº 01/2018 "Alquiler de Oficinas Regionales del Ministerio de Industria y Comercio Sedes Cordillera, Guairá y Concepción", ID 355.233, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme al siguiente detalle:

Ítem Adjudicado	Empresa	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Adjudicado
Ítem Nº 01	Félix Benítez Ortega (ORMIC Cordillera)	Mes	15	1.800.000	27.000.000
Ítem Nº 02	Oscar Alberto Salazar Yaryes (ORMIC Guairá)	Mes	15	1.900.000	28.500.000
Ítem Nº 03	Celsa Virginia Escobar de Arredondo (ORMIC Concepción)	Mes	15	2.200.000	33.000.000
Monto total adjudicado: Guaraníes ochenta y ocho millones quinientos mil.					**88.500.000**

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 155

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS LC Nº 01/2018 "ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SEDES CORDILLERA, GUAIRÁ Y CONCEPCIÓN", ID 355.233, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Artículo 2º Disponer que el Contrato podrá ser suscrito por las partes una vez que se cuente con la disponibilidad presupuestaria efectiva en el Subgrupo de Objeto del Gasto 250 - Alquileres y Derechos del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019. La no aprobación de la reprogramación presupuestaria será causal de revocación de la presente adjudicación o rescisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección General de Desarrollo Regional.

Artículo 4º. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección General de Desarrollo Regional.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, previa recepción de los bienes y servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente Contratación en el Subgrupo de Objeto del Gasto 250 - Alquileres y Derechos, correspondiente al Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

LRCC/MS/pryv

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General